



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 200 2015-GRC-GA

CRISTIAN OCHOA HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 28 MAYO 2015

VISTOS:

La Carta de fecha 16 de Marzo de 2015, registrada con Hoja de Ruta SGR-006197, presentada por la Empresa **SERVICIOS GENERALES ESCUDERO S.A.C.**, Memorando N° 154-2015-GRC/GRECYD, de fecha 23 de Marzo de 2015, expedida por Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Informe N° 582-2015-GRC/GA-OL, de fecha 08 de Abril de 2015, emitida por el Jefe de la Oficina de Logística, Memorando N° 074-2015-GRC-GRECYD, de fecha 21 de Abril de 2015, originado por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Memorando N° 379-2015-GRC-GRC/GA/OL, de fecha 07 de Mayo de 2015, elaborada por la Oficina de Logística, Memorando N° 275-2015-GRC/GA-TESO, de fecha 08 de Mayo de 2015, cursado por la Oficina de Tesorería, Informe N° 789-2015-GRC/GA/OL, de fecha 12 de Mayo de 2015, originado por la Oficina de Logística, Memorando N° 1074-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de Mayo de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 845-2015-GRC/GA-OL, de fecha 22 de Mayo, elaborado por la Oficina de Logística, Memorando N° 543-2015-GRC/GA, de fecha 22 de Mayo de 2015, expedido por la Gerencia de Administración, Memorando N° 341-2015-GRC/GAJ, de fecha 26 de Mayo de 2015, cursado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta de fecha 16 de Marzo de 2015, registrada con Hoja de Ruta SGR-006197, la Gerente General Iris Escudero Canales de la Empresa **SERVICIOS GENERALES ESCUDERO S.A.C.**, solicita el pago de las Facturas N° 001-000062 y N° 001-000065 por el importe de **S/. 10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)** y **S/. 9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)** respectivamente, haciendo un total de **S/. 20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante Memorando N° 154-2015-GRC/GRECYD, de fecha 23 de Marzo de 2015, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remite la documentación respecto a los servicios de mantenimiento y reparación realizados por la Empresa **SERVICIOS GENERALES ESCUDERO S.A.C.** para su evaluación y la continuación del trámite de pago por crédito devengado;

Que, el Informe N° 582-2015-GRC/GA-OL, de fecha 08 de Abril de 2015, emitida por el Jefe de la Oficina de Logística solicita a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte se remita los expedientes señalados en la Carta de fecha 16 de Marzo de 2015, adjuntando el Informe Técnico para Pago de Crédito Devengado y la Conformidad de Servicios;

Que, mediante el Memorando N° 074-2015-GRC-GRECYD, de fecha 21 de Abril de 2015, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte expide a la Oficina de Logística el Informe Técnico para Pago de Crédito Devengado y la Conformidad de Servicios;





Que, de acuerdo al Memorando N° 379-2015-GRC-GRC/GA/OL, de fecha 07 de Mayo de 2015, la Oficina de Logística remite el expediente de la Empresa **SERVICIOS GENERALES ESCUDERO S.A.C.** a la Oficina de Tesorería para que se indique si las Compras N° 001-000062 y N° 001-000065 registran algún pago en su registro de Comprobantes de Pagos;

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA ROSA
Jefe de la Oficina de Trámite de Expedientes y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la Oficina de Tesorería emite respuesta a través del Memorando N° 275-2015-GRC/GA-TESO, de fecha 08 de Mayo de 2015, haciendo de conocimiento que a nombre de la empresa **SERVICIOS GENERALES ESCUDERO S.A.C.**, no registra pago alguno en los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, como consta en el Registro de Comprobantes de Pago de dichos años;

Que, la Oficina de Logística con el Informe N° 789-2015-GRC/GA/OL, de fecha 12 de Mayo de 2015, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emita la Certificación de Crédito Presupuestario en el SIGA y SIAF por el monto de **S/.20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorando N° 1074-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de Mayo de 2015, otorga la certificación de crédito presupuestario para el pago de crédito devengado a favor de la empresa **SERVICIOS GENERALES ESCUDERO S.A.C.**, por el monto de **S/.20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, CON CARGO AL CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO: RUBRO 18, CIS 0016, ESPECÍFICA DEL GASTO 2.3.2.4.1.5;

Que, según Informe N° 845-2015-GRC/GA-OL, de fecha 22 de Mayo, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración, que a través de su Despacho solicite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, determine si desde el punto de vista jurídico existen las condiciones legales necesarias para proceder al reconocimiento del pago como crédito devengado a favor de la empresa **SERVICIOS GENERALES ESCUDERO S.A.C.**, por el monto total de **S/.20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, de acuerdo al Memorando N° 543-2015-GRC/GA, de fecha 22 de Mayo de 2015, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente de reconocimiento de crédito devengado a favor la Empresa **SERVICIOS GENERALES ESCUDERO S.A.C.**, por el importe de **S/.20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**; solicitando emita la opinión legal en relación a la materia antes señalada;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 341-2015-GRC/GAJ, de fecha 26 de Mayo de 2015, dirigido a la Gerencia de Administración, opina que resulta viable el reconocimiento del crédito devengado a favor de la Empresa **SERVICIOS GENERALES ESCUDERO S.A.C.**, por el importe de **S/.20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, debiendo la Gerencia de Administración actuar de acuerdo a sus atribuciones para tal fin;

Que, habiéndose verificado con los documentos sustentatorios pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa **SERVICIOS GENERALES ESCUDERO S.A.C.**, y la debida conformidad con las mismas, corresponde reconocer el pago con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, previa





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

asignación de los Créditos Presupuestarios que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en la específica del gasto correspondiente, el cual asciende a la cantidad de **S/20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**;

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ MULLA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 35° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Del mismo modo, el Artículo 37°, Numeral 37.1 de la norma antes mencionada, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los Créditos Presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 7°, y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y a lo estipulado en los artículos 8°, 9° y 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, corresponde expedirse el acto administrativo;

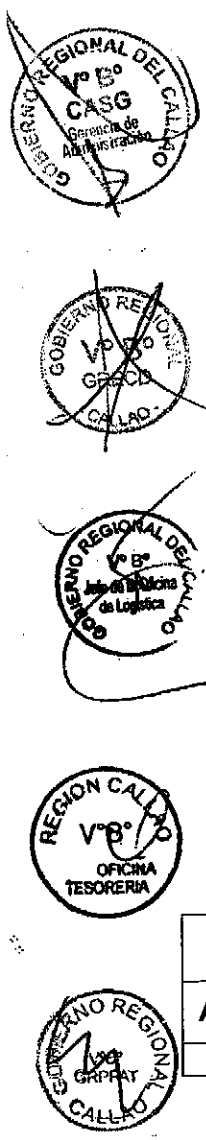
Que, en virtud de las facultades otorgadas a través del artículo 55°, numerales 5 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y artículo cuarto, Numeral 7 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, y contando con el visado de la Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer, el pago a favor de la empresa **SERVICIOS GENERALES ESCUDERO S.A.C.**, ascendente al monto de **S/20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**; el cual deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.

Artículo Segundo.- El Memorando N° 1074-2015-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 15 de Mayo de 2015, precisan que el requerimiento de devengado será atendido con el siguiente Clasificador Programático:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROD/PROY	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3.9999999	5000711	22	006	0008	00001	0000178	0062



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBEDECE AL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



200



CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Gerente de la Oficina de Fondos Monetarios y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE	
NORMAL	0016	18	2	3	2	4	1	5	20,300.00
				TOTAL					20,300.00



Artículo Tercero.- Encargar, a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

